



AVISO IMPORTANTE

EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 inciso e de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 108 fracción V, 119 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 5, 8, 9, 19 fracción III, 37, 47, 55, 56 fracción VIII y 77, 78, 79 y 81 del Reglamento de Panteones para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, informa a la ciudadanía en general que a partir de la publicación del presente aviso y una vez transcurridos 45 días hábiles habrá de exhumar los restos de aquellas personas que derivado al vencimiento del tiempo de permanencia, **abandono y falta de pago de derechos. Por lo que en caso de que deseen regularizarse deberán acudir a las oficinas del Panteón Municipal para hacer el pago correspondiente antes del 15 de noviembre de 2021.**

De igual forma se hace del conocimiento que la lista de los restos de las personas que se encuentran en los supuestos antes citados (abandono y falta de pago de derechos), puede ser consultada en los siguientes sitios:

Vía electrónica en la dirección: <https://www.pachuca.gob.mx/portal/home2/>

Presencialmente:

- En las oficinas del Panteón Municipal de Pachuca de Soto.
- En los tableros notificadores de la Presidencia Municipal (Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya#1, Col. Centro.)
- En las oficinas de la Secretaría General Municipal. (Planta Baja de la Casa Rule).

ATENTAMENTE

ESPIRIDION GUERRERO ARÍAS
COORDINADOR GENERAL DEL PANTEON MUNICIPAL

